

Quito, 30 de Marzo del 2017

Señores
SOCIOS DE

INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA.

He revisado la contabilidad de la Compañía Limitada INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO, correspondiente al año 2016 y sus respectivos libros contables.

Es responsabilidad de la Administración mantener un adecuado nivel de control sobre todo los bienes y propiedades de la compañía, nuestro informe se basa en determinar el cumplimiento de los principios contables, la aplicación de normas y el cumplimiento de requerimientos con los organismos de control.

Inmobiliaria Castro Jaramillo Cia. Ltda., en el año 2016 mantiene en forma adecuada los libros contables de: bancos, acciones y accionistas, de ingresos y gastos y el libro diario.

La contabilidad se lleva por el principio de devengado y en muy pocos casos se aplica el principio de efectivo. Las conciliaciones bancarias están al día y no presentan partidas monetarias de carácter significativo.

El registro y control de los inventarios cumplen con los principios contables y mantienen un costo histórico adecuado.

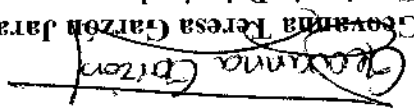
Los activos fijos se deprecian en los porcentajes determinados.

El registro de ingresos y gastos se lleva por el sistema de costos y mantienen cuentas separadas en las que se evidencia claramente los registros correspondientes al giro del negocio, las partidas correspondientes al costo financiero, los gastos de administración y gastos fijos.

Inmobiliaria Castro Jaramillo Cia. Ltda., cumple con las provisiones previstas para el cumplimiento de sus obligaciones patronales y con el Fisco. Al cierre del año se realizan las provisiones de carácter social con el IESS.

Por todo lo expuesto anteriormente, informo a los señores Accionistas de Inmobiliaria Castro Jaramillo Cia. Ltda., que los registros y libros se ajustan a los principios contables generalmente aceptados, mantiene un adecuado control interno y cumple con las normas y disposiciones legales.

Atentamente


Geovanna Teresa Garzon Jaramillo
Comisario Principal
INGENIERA
C.I. 1710886068